



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2018-00050-00.

Demandante: JENIFFER TATIANA OSORIO REYES en nombre propio y en representación de ELLY SOFIA y AARON MATÍAS CARO OSORIO, MÓNICA PATRICIA HENRÍQUEZ MONTAÑO y FELIX ANTONIO MACÍAS MARTÍNEZ.

Demandados: HERIBERTO PINTO HERNÁNDEZ, ÁLVARO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA", LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.

Llamante en garantía: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL CESAR y la GUAJIRA "COOTRACEGUA".

Llamados en garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C, y ÁLVARO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Ciénaga, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo reglado en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las objeciones al juramento estimatorio presentadas por el llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES¹, a fin de que durante ese lapso aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA

¹ Visible a folios 20-21 del archivo numerado como 09 en el expediente digitalizado.

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c940f9257775b5ffe295e6b9668969fbe70b0f584169fe8337fba5164f9363
c3

Documento generado en 08/03/2021 10:54:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>